



*“Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018”*

# Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

## Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año

Tepic, Nayarit, jueves 30 de agosto de 2018  
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:  
Dip. Heriberto Castañeda Ulloa (PAN)  
Vicepresidente:  
Dip. Lucio Santana Zúñiga (PRI)  
Suplente  
Vicepresidente:  
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)  
Secretarios:  
Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez (PRD)  
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)  
Suplentes:  
Dip. Claudia Cruz Dionisio (MORENA)  
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (M.C)

–Timbrazo- 11:38 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO  
CASTAÑEDA ULLOA:**

–Se abre la sesión.

Con el permiso de los integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa, la Presidencia de la Mesa Directiva da inicio a los trabajos programados para hoy jueves 30 de agosto de 2018.

Esta Presidencia solicita abrir el sistema de registro de asistencia hasta por 5 minutos.



Vote: 1 START TIME: 11:38:34  
 DATE: 2018/08/30 END TIME : 11:48:56  
 MOTION: Lista de Asistencia 30 de Agosto 2018  
 ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS  
 MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE
DUÑALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBANEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
NAVARRO GARCIA MANUEL (NA)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	PRESENTE
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada de la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco y en virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de los Legisladores que integran esta Trigésima Segunda Legislatura, se declaran válidos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Solicito al diputado Vicepresidente Lucio Santana Zúñiga, de a conocer y someta a la aprobación de la asamblea el orden del día.

**C. VICEPRESIDENTE DIP. LUCIO SANTANA ZUÑIGA:**

–Atiendo su encargo Presidente.



"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1916-2016"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Jueves 30 de agosto de 2018

11:00 horas

ORDEN DEL DÍA

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

...Permítame diputado.

Compañeros, les pediría ocupar sus lugares por favor.

Gracias.

**C. VICEPRESIDENTE DIP. LUCIO SANTANA ZUÑIGA:**

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el jueves 23 de agosto del 2018.
4. Comunicaciones recibidas:
5. Iniciativa recibida.
6. Asuntos Generales Complementarios:
  1. Intervención del Diputado Ismael Duñalds Ventura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para emitir posicionamiento sobre el Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada.
7. Clausura de la Sesión.

Leído que fue el orden del día, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo que resultó aprobado por unanimidad Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–Gracias diputado.

**Para desahogar el tercer punto del orden día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el jueves 23 de agosto del año en curso, respectivamente esta Presidencia somete a la consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del acta referida.**

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.  
 En contra.



Abstenciones.

Esta Presidencia informa que la dispensa de la lectura y aprobación del acta fue aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que se ordena se cursen para su firma.

**Continuando con el cuarto punto del orden del día, esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María de la Luz Verdín Manjarrez proceda con la lectura de las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.**

**C. SECRETARIA DIP. MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ:**

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.

**COMUNICACIONES RECIBIDAS**  
jueves 30 de agosto de 2018

• **Generadas por el Poder Legislativo:**

1. Oficio suscrito por la Diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, por el que remite el Informe de Actividades del receso del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Se ordena su publicación en la página de transparencia de este Poder Legislativo.

2. Oficio presentado por el Diputado Ismael Duñalds Ventura, por el cual emite su postura relacionada con el oficio 33/2018, suscrito por el Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se les señala nueva fecha y hora a los integrantes del Poder Judicial para desahogar la reunión de trabajo sobre la iniciativa de reforma constitucional del Estado de Nayarit.

Atendido su encargo ciudadano Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–Gracias diputada.

**Para dar cumplimiento con el quinto punto del orden del día, esta Presidencia le concede el uso de la palabra al diputado Pedro Roberto Pérez Gómez, del Grupo Parlamentario del PT, para que presente su iniciativa con proyectos de decreto.**

**DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):**

–Muchas gracias señor Presidente, compañeras y compañeros diputados muy buenos días, un gusto y un placer estar el día de hoy compartiendo de esta sesión, a los medios de comunicación agradecer el acompañamiento en la difusión que también hacen de lo que aquí acontece, desde luego a los ciudadanos que nos acompañan del día de hoy.

El motivo por el cual estamos haciendo uso de la voz el día de hoy, es con la intención de intervenir una problema cotidiana que enfrenta la ciudadanía en Nayarit, principalmente los choferes y los automovilistas oriundos de estas tierras personas que transitan por el estado o que visitan el Estado, estamos proponiendo adicionar una fracción al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, con la intención de lateralizar el artículo 16 constitucional que a nuestro juicio no se encuentra totalmente plasmado y tomando como en base la incorporación de esa fracción pasar también a reformar el artículo 179 de la Ley de Tránsito del Estado, para que una vez que esta modificación sea aprobada por ustedes los agentes de tránsito ya no tengan la facultad de retenerle a los automovilistas ningún documento a la hora de que estos comenten una infracción, porque por todos es conocido que en el momento que alguien en Nayarit comete una infracción se le retiene o la licencia de conducir, la tarjeta de circulación o la misma placa del vehículo y consideramos que esta medida es desproporcionada dado que existen otros procedimientos para el cobro de las infracciones principalmente administrativos.

Con el respeto a todos ustedes y por el procedimiento al cual nos ceñimos con el permiso de la Mesa Directiva voy a proceder a dar lectura a los documentos que ingresamos a la Secretaría General para presentar esta iniciativa.

DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA  
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Pedro Roberto Pérez Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta Trigésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y demás relativos de la



legislación interna del Congreso, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Proyectos de Decreto que tienen por objeto adicionar la fracción XVIII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como reformar el artículo 179 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tiempos nuevos, exigen nuevas responsabilidades y nuevas obligaciones para el Estado, y nada más importante para la confianza de un pueblo dedicado y trabajador como es el nuestro, es el que sus autoridades y gobernantes asuman los nuevos retos y compromisos que exige la era de los derechos humanos, una era de profunda reflexión social y política, en donde los diferentes puntos de vista de todos nosotros convergen y debaten unos con los otros para pulir la realidad a la que nos enfrentamos todos los días.

Esta nueva realidad exige que los gobernantes acepten, promuevan y garanticen todos los derechos humanos, prevaleciendo en todo momento los fines que toda sociedad organizada aspira lograr como la vida y la felicidad.

Todos los ciudadanos en el devenir del progreso de su vida aspiran tener más y mejores oportunidades todos los días para realizar su proyecto de vida personal y este progreso compromete a todos los humanos por igual y en equidad de circunstancias a realizarse a sí mismos circunscribiéndose en su propia esfera de derechos sin invadir la esfera de sus semejantes. Pero para la realización de estos fines tan máximos, el Estado debe garantizar como prioridad de su actividad, el respeto irrestricto de todos y cada uno de los derechos humanos reconocidos, por cuanto conocemos a los derechos de libertad, a los derechos sociales y muy importantes los derechos de seguridad jurídica.

Para que el Estado moderno pueda realizar sus fines, debe tener límites en su actuar, límites al enorme poder que el aparato ejerce, y poco a poco, en forma dialéctica, el poder se ha ido puliendo, su pensamiento, su morfología, ha ido cambiando para lograr la imagen que tenemos de él ahora.

En otras palabras, desde que en la antigüedad el poder se ejercía sin control alguno, hasta nuestros días, el pensamiento en torno al poder ha cambiado, y como humanidad entendimos que el poder del Estado necesita controles, que ayuden como instrumento para que el poder del Estado, sirva para la realización de la vida y la felicidad de una sociedad, y con eso surge el Estado de Derecho.

El Estado de Derecho se autodefine como el estatus de un Estado Político que imparcial en sus funciones, obedece de manera leal y servicial el mandato del orden jurídico establecido, un orden jurídico emanado de instituciones políticas legítimas. El Estado de Derecho se guía a través de principios básicos consagrados en un texto constitucional del que emanan todas las leyes. Y son precisamente estos principios el objetivo de esta iniciativa de reforma.

Si bien es cierto que el artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Nayarit, ya incluye en una de sus fracciones la protección y el reconocimiento de todo el catálogo de derechos humanos que contiene la Carta Magna, es necesario establecer de manera literal el contenido jurídico del primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a una nueva fracción al artículo 7° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, propiamente propuesta como la fracción XVIII.

Lo anterior es propuesto como una medida para reforzar el Estado de Derecho en Nayarit, como estandarte del compromiso que las autoridades tienen con los ciudadanos, con los habitantes, para que se refuercen los lazos de armonía que deben imperar entre gobernantes y gobernados. Para que la medida genere confianza de que las autoridades siempre actuarán en el marco del Estado de Derecho en todo su actuar.

Por tanto, se propone, tal cual manda el texto constitucional federal que, ninguna persona, indistintamente si su estadía es permanente, habitual o transitoria, puede ser molestada o increpada por la autoridad, en su persona, familia, domicilio, documentos y posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Medida de máximos valores y principios jurídicos que se traducen en la lateralización del texto constitucional federal en el texto



constitucional local, valores y principios que se traducen en la cúspide ideológica del Estado de Derecho.

Por tener ya el tiempo encima, si me permiten leería los proyectos de decreto en el cual se pide como único se adicione la fracción XVIII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

XVIII.- Toda persona gozará de la manera más amplia y beneficiosa de los derechos de seguridad jurídica que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece aplicados a la actividad gubernamental y política local. Todas las personas en el Estado, indistintamente si su estadía es permanente, habitual o transitoria, no podrán ser molestado o increpados en su persona, familia, domicilio, documentos o posesiones, sino mediante mandato de una autoridad competente, que funde y motive la causa del procedimiento.

En las mismas circunstancias, los encontrados en el Estado, no podrán ser privados de su libertad, posesiones o derechos sino mediante juicio instaurado mediante tribunales previamente establecidos en los que se sigan las formalidades del procedimiento y con leyes expedidas con anticipación al hecho.

Las autoridades estatales y municipales, de conformidad con esta disposición, arreglarán lo conducente en sus leyes, reglamentos y decretos lo suficiente para hacer cumplir esta determinación.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Con el permiso de la Presidencia solamente solicitar tiempo para leer el proyecto de decreto no nos lleva más que un minuto.

Para la reforma del artículo 179 de la Ley de Transporte.

Único.- Se reforma el Artículo 179 de la Ley de Transporte y Tránsito del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 179.- Al entregarse la boleta de infracción por faltas a esta Ley, el agente de

tránsito no podrá retener como garantía de pago ni por ningún otro motivo documento alguno, salvo en los casos en los que las demás leyes así lo determinen.

Los agentes de tránsito y transporte de los municipios del Estado no podrán de igual manera retener documento alguno. Los ayuntamientos de los municipios del Estado, sus respectivos órganos de tránsito y transporte y sus servidores públicos deberán garantizar el cumplimiento de esta disposición.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Por su atención compañeros, invitados, prensa, señor Presidente de la Mesa Directiva, muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–Bien diputado.

Esta Presidencia ordena...

¿Para qué efectos diputada?

Nada más pedirles compañeros que le demos la oportunidad a esta propuesta que transite por comisiones y luego ya discutirla.

Si gusta adelante diputada tiene hasta 5 minutos.

**DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO (PT):**

–Solamente para adherirme a la iniciativa que el día de hoy presenta nuestro compañero diputado Pedro Roberto Pérez Gómez, toda vez que en otros Estados de la República ya se hace ese tipo de situaciones, por lo cual pido que el diputado me permita suscribir la iniciativa que el día de hoy presenta.

Es cuánto.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**



–Esta Presidencia ordena su turno a las Comisiones legislativas competentes para su estudio y dictaminación correspondiente.

**Para desahogar el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Ismael Duñalds Ventura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para que presente su posicionamiento.**

**DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):**

–Buenos días, antes de iniciar mi posicionamiento pido muy respetuosamente al Presidente de la Mesa Directiva considere a esta pleno guardar un minuto de silencio por el día internacional de la desaparición forzada de víctimas.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–Muy bien le pido a todos ponerse de pie guardar silencio por 60 segundos, muchas gracias pueden ocupar sus lugares.

**DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):**

–Gracias, con el permiso de Mesa Directiva, de mis compañeros diputados quienes nos acompañan hoy y medios de comunicación.

La desaparición forzada es un acto atroz, que daña en lo más profundo de nuestra sociedad, sin importar fronteras, religión o nivel social, por ese motivo, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 21 de diciembre del 2010, dentro de la resolución A/RES/65/209, conforme a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, fue suscrita en México, declarando el día 30 de agosto, como día Internacional de las Víctimas por Delito de Desaparición Forzada, con la finalidad de hacer un exhorto permanente a todos los países, para que realicen acciones concretas, para disminuir y eliminar la comisión de este Delito.

Este día no debe pasar desapercibido mucho menos en nuestro Estado, debemos ser conscientes de la realidad social que vivimos en

Nayarit, me refiero a los Desaparecidos los cuales lamentablemente se cuentan por cientos.

El pasado 17 de noviembre del 2017, el Congreso de la Unión expidió la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que define en su artículo 27 el Delito de Desaparición Forzada de la siguiente manera:

Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la complacencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad, o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero.

Lamentablemente estos son hechos que han sucedido y siguen sucediendo al día de hoy en nuestra entidad, ante este crimen de lesa humanidad, no debemos ser omisos como servidores públicos.

En Bahía de Banderas el municipio al que represento, tenemos un asunto de presunta desaparición forzada, en el cual ya hay funcionarios detenidos por este motivo.

Al ver tales hechos y sin prejuzgar la responsabilidad de los implicados, me pregunto. ¿Acaso ese asunto fue judicializado por el hecho de que quien desapareció en algún momento ostento un cargo público?  
¿O por la atención de los medios de comunicación?

Me realizo estos cuestionamientos, ya que en nuestro Estado existen cientos de personas desaparecidas, lo que se corrobora con las manifestaciones del Fiscal General, el día 7 de agosto en entrevista con la corresponsal de Carmen Aristegui, señalo que existen 68 cuerpos encontrados en las distintas fosas clandestinas, aún sin identificar, de los cuales no hay esclarecimiento de uno solo.

Aunado a lo anterior me resulta sorprendente que el Director General de Investigación Ministerial de la Fiscalía General, Rodrigo Benítez, señalara que únicamente los asuntos de desaparición de personas, que se cometieron a partir de enero de este año, se pueden trabajar desde la óptica de desaparición,



justificando su dicho que, en esa fecha toma vigencia la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, sin embargo le recuerdo al Director que esta Ley si bien amplía la conducta típica del delito y establece que en lo subsecuente esta será la aplicable, no viene a crear o a incluir en nuestro Sistema Jurídico Mexicano la conducta delictiva de Desaparición Forzada, ya que este delito existe desde hace años en el Título Décimo Quinto, Capítulo VIII, Artículo 329, del Código Penal del Estado de Nayarit y en el Título Decimo, Capítulo III Bis, Artículo 215,A,B,C y D, del Código Penal Federal, por lo que en resumen la nueva Ley viene a elevar las sanciones aplicables al delito en comento, especializar la materia, así como también crear todo un sistema de instituciones abocadas a la búsqueda y localización mediante protocolos especiales de las personas desaparecidas.

Por lo que la Fiscalía General está obligada, aplicar los protocolos de la nueva Ley, sin importar la temporalidad en que se hayan dado los hechos de desaparición y sólo por lo que hace a la sanción aplicable al probable responsable del delito, se debe observar la ley vigente al momento de la comisión de los hechos, puesto que como se ha señalado con antelación el delito de desaparición forzada ya existía previamente a la expedición de la Ley, por lo que sin importar si fue después de enero de este año o antes la ejecución de la desaparición, la Fiscalía tiene la ineludible obligación de investigar, el delito desde la denuncia de desaparición.

Exhorto a la Fiscalía General del Estado de Nayarit a que estudie los artículos transitorios de la multicitada Ley en la materia, especialmente el artículo DECIMO TRANSITORIO que les marca las pautas de aplicación, tanto de la nueva como de las derogadas legislaciones.

Debemos ser reflexivos y autocríticos, es claro que le estamos quedando a deber a nuestra sociedad, como legislador hago un llamado enérgico a todos los niveles de gobierno, a que actuemos de manera responsable e imparcial, sin distinción de colores para traer justicia a Nayarit.

En los siguientes días, presentare diversas reformas del tema, como, por ejemplo.

La ley obliga a todos los Estados, en contar con un Fiscal Especializado en materia de Desaparición de personas y si bien es cierto dicha Ley no establece, la obligación de que el titular de esta fiscalía sea nombrado, bajo los mecanismos de control de confianza, exámenes de conocimiento y aprobado de este H. Congreso en conjunto con el Ejecutivo, como sucede con el Fiscal Anticorrupción y de Delitos Electorales, su servidor presento una iniciativa el día 26 de Marzo del presente año, para que el mismo mecanismo aplicado al fiscal de delitos electorales y anticorrupción, le sea aplicado al titular de desaparición de personas, puesto que estimo el esclarecimiento de un delito de tan alto impacto, que incluso es un indicador internacional en materia de derechos humanos y permanentemente monitoreado por la ONU, no puede restársele importancia, o me pregunto.

¿Quién le podría decir al familiar de una persona desaparecida, que los delitos electorales o de corrupción son prioritarios?

Por lo que aquel en quien recaiga la responsabilidad de procurar su esclarecimiento, debe ser seleccionado bajo el más estricto escrutinio.

Derivado de los hechos puntualizados que he realizado de la Fiscalía General, aprovecho para señalar de manera enérgica que no apoyare ni votare por ninguna propuesta a Fiscal Anticorrupción o Electoral, del cual la sociedad y su servidor tengamos la mínima duda sobre su elegibilidad, perfil o ética profesional, esto lo señalo en repuesta a diversas preguntas de quienes represento.

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–Diputado Zamora ¿para qué efectos?

Adelante tiene la palabra hasta por 5 minutos.

**DIP. ADAN ZAMORA ROMERO (PRD):**

–Buenas tarde compañeros y compañeras diputados, la prensa y público que siempre nos acompaña, con el permiso Presidente.



No cabe duda que estamos viviendo todavía las secuelas, se fue el diablo, pero dejó el infierno.

La desaparición o desaparición forzada, tomada como un nuevo fenómeno en Nayarit; ocasionada por la disputa entre los carteles por el territorio y sus plazas, han llevado a los homicidios y a desaparecer personas. En junio del Presente año se detectó el más grande índice de personas desaparecidas, ya sea por levantones o secuestros sin encontrar el paradero de las personas víctimas de este delito.

Este problema ha llevado a los familiares a organizarse y agruparse, y conformar colectivos para que las autoridades actúen y lógicamente paralizar este terrible problema. En este Gobierno el resultado ha sido el descubrimiento de fosas clandestinas entre cañaverales, entre cerros con un número considerable de cuerpos encontrados que aún no se identifican, haciendo las autoridades que los familiares se realicen pruebas de compatibilidad para la identificación de cuerpos y tristemente hemos tenido una respuesta tardía poco alentadora pues los equipos se, que estaban en la fiscalía, estaban totalmente descompuestos o simplemente no lo sabían.

Hoy, hoy ya se ha reconocido un número de cuerpos sepultados en fosas clandestinas; hoy no debe considerarse una con memorización, sino una remembranza porque no celebramos nada sino por el contrario es un recordatorio para detener este tipo de delitos ya que no es agradable ser familiar de alguna persona víctima de desaparición forzosa.

En Nayarit tal y como lo dice nuestro diputado Maylo; si hay un número considerable de personas desaparecidas, pero no muchos cuentan con su respectiva denuncia a este número solo se le conoce como números negros, anteriormente no existía la búsqueda de desaparición y desapariciones forzadas derivadas de una Ley general de víctimas solo existía el problema ya que no hay una estructura, una infraestructura, oficinas, personal y tampoco un presupuesto.

Esto poco a poco se ha ido construyendo, necesitamos la labor y la gestión no nada más de uno, dos o tres diputadas o diputados; necesitamos que le pongamos ganas en este asunto, necesitamos el voto a favor de los 30

diputados a que, a que resolvamos totalmente este grave problema.

Se han estado llevando a cabo algunas prácticas de atender al ciudadano y darles seguimiento con algunas dependencias involucradas como la Fiscalía, la Secretaría de los Derechos Humanos y la misma Comisión.

Existen avances importantes, si hay personas detenidas y también hay funcionarios públicos involucrados, queremos sensibilizar a las personas que sufren por algún familiar, víctima de este delito a que acudan a las instituciones, hagan sus denuncias para poder darles el seguimiento mientras nosotros como legisladores debemos comprometernos a seguir mejorando, adecuando la norma para contribuir con este tema tan delicado.

Muchas gracias Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–Diputado Jorge Armando tiene la palabra hasta por 5 minutos.

**DIP. JORGE ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ (PT):**

–Muy buenas tardes a todos los presentes.

Quiero en principio hacer un reconocimiento al diputado Ismael Duñalds, por haber tenido el acierto, el tino de haber listado en el orden del día este tema.

Hoy Día Internacional de la Desaparición Forzada, creo que es importante que este congreso se pronuncie porque la incapacidad o complicidad de malos gobernantes en este país, han convertido a México entero en una, en una gran fosa clandestina donde sepultan a personas que, por razones diversas, entre ellas razones políticas y de libertad de expresión les es arrebatada la libertad y la vida a mexicanos.

Pero además también hay personas que no solamente son levantadas o desaparecidas para ser asesinadas sino también para mantenerlos en prisiones clandestinas para obligarlos hacer trabajos contra su voluntad.



El día de hoy colectivos Nayaritas se están manifestando frente a palacio de gobierno para exigir la aparición con vida de sus familiares, esos colectivos merecen la solidaridad de este Congreso del Estado, expreso la particular, si expreso mi solidaridad con los familiares desaparecidos que hoy se están manifestando frente a palacio de gobierno.

También hago lo propio para expresar mi solidaridad de los familiares de los 43 normalistas de Ayotzinapa que ya llevan varios años desaparecidos y a los cuales son hay que olvidar.

Respecto del Estado de Nayarit, actualmente los colectivos han acreditado que existen más de 640 personas desaparecidas, que actualmente en el SEMEFO de la Fiscalía General del Estado hay 66 cuerpos sin identificar.

Por lo tanto, creo que el gobierno le está quedando a deber a la sociedad nayarita y a estos colectivos en particular. No basta que los escuchemos, no basta que los atendamos; tenemos que dar los pasos necesarios para que esta situación termine lo más pronto posible.

Yo digo que, por los desaparecidos de este país, por los desaparecidos de Nayarit, no solamente un minuto de silencio toda una vida de lucha también.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Fernanda Belloso, hasta por 5 minutos

**DIP. MARIAFERNANDA BELLOSO CAYEROS (PRI):**

–Buenas tardes, saludo con agrado a todos los presentes, medios de comunicación, diputados y personas que hoy nos acompañan.

Yo creo que mientras siga habiendo violencia en este Estado el diablo y el infierno nunca se han ido, el día que acabemos con todos esos actos vamos a cantar victoria.

Es cuando vamos a decir saben el diablo ya se fue.

Yo me solidarizo ante la posición del diputado Duñalds y lo felicito por que sí es necesario hacer un exhorto ante la Fiscalía, las oficinas que han sido puestas de ya hace tiempo para la atención de ese tipo de personas están, lo que no hay gente capacitada, gente que le dé respuesta a esas personas que están exigiendo una atención en las instancias correspondientes.

He platico con algunos grupos y algunas comisiones de familiares que tienen desgraciadamente de unas personas desaparecidas y nos han platicado que ellos por su cuenta han ido a buscar fosas, han ido a buscar responsables, todo esto porque las instancias correspondientes no les han dado respuesta, yo me solidarizo al igual que el diputado Fugio con las familias que hoy están en frente de Palacio de Gobierno, están levantando la voz y junto con ellas creo que todos deberíamos de hacerla, yo levanto la voz también por ellas.

Aquí en este tema creo que no debe de haber ni grilla, ni asuntos políticos que mezclar, son familias las que están expuestas, son familias las que están expuestas ante las olas de violencia y son familias que exigen que sus familiares y las personas desaparecidas regresen, por esto hablo en tribuna, por esto exijo también apoyo al exhorto al diputado para que Fiscalía las instancias correspondientes, ya sea PGR, las instancias que tienen a las personas desaparecidas den respuesta y agilicen los trámites de reconocimiento de los familiares que ya están en las fosas.

Es cuanto diputado.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–Gracias diputada.

Enseguida escucharemos al diputado Rodolfo Pedroza con su posicionamiento.

**DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):**

–Muchas gracias, buenas tardes a todos.



Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, de los medios de comunicación y las personas que amablemente hoy nos acompañan.

A nombre de la fracción parlamentaria de Acción Nacional queremos expresar nuestra solidaridad el día de hoy también con todas las víctimas que estén en los colectivos o no, han venido a sufrir la ausencia de desaparición de un familiar o de alguien de algún ser querido.

Son crímenes de lesa humanidad o contra la humanidad, según el estatuto de Roma, de la Corte Penal Internacional, todo aquel acto tipificado como asesinato, exterminio, esclavitud, deportación forzosa, traslado forzoso de población, encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de las normas fundamentales de derecho internacional.

Esto pues nos lleva a que no podemos ser ajenos a lo que sucede y ha sucedido en el Estado de Nayarit, si bien es cierto en muchas ocasiones hasta que no nos pasa con un familiar o un ser cercano, pues nos cae un poquito el 20, pero a quienes nos ha tocado tratar con los colectivos o ver cómo esas desesperaciones de encontrar a la persona querida o la personas amada, se ven frustradas de manera permanente al no poder llegar a su objetivo.

Esta Legislatura tuvo a bien aprobar la comisión y el comisionado de atención a víctimas y le asignamos un presupuesto de 20 millones de pesos al momento creo que ha sido insuficiente.

Esta dinámica creo que es algo que esta legislatura tendrá que revisar próximamente, con el propósito de robustecer un poco más, sobre todo en el tema financiero a ese tipo de instituciones que son las que dan la cara primero con los colectivos, con las personas que están desesperadas buscando a sus familiares.

Expresamos entonces a nombre de mi grupo parlamentario nuestra solidaridad, respeto, comprensión y elevamos nuestras oraciones también, porque no decirlo, para que encuentren paz y encuentren de alguna manera el confortamiento que tanto necesitan estas familias, deseando pues que el mejor final sea encontrar con vida a sus familiares.

Es cuánto.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–Gracias.

Diputado Eduardo Lugo López tiene usted la palabra.

**DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):**

–Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras, compañeros diputados, del público que hoy nos acompaña y de los medios de comunicación.

Hablar de desapariciones forzadas de delitos de la humanidad, es hablar de lo que le duele a todo un pueblo, efectivamente estoy de acuerdo con el diputado Adán Zamora, no es un día para celebrar, más bien es un día donde se celebra en todo caso el horror, recordemos que es un día internacional, aquí en Latinoamérica hemos sufrido los estragos de las dictadoras militares, Augusto Pinochet en el 73 en Chile, 60 mil muertos y desaparecido, Jorge Videla en Argentina por lo similar, Alfredo Stroessner en Paraguay, miles de muertos y desaparecidos, Hugo Banzer en Bolivia, miles de muertos y desaparecidos, Anastasio Somoza en Nicaragua miles de muertos y desaparecidos y aquí en México Echevarría con su guerra negra entre los grupos guerrilleros donde hubo cientos y tal vez miles de desaparecidos.

Siguió López Portillo en el mismo son y luego hasta llegar a Calderón y su guerra contra el Narco Tráfico, 60 mil muertos y desaparecidos.

Seguimos con Peña Nieto y las cosas siguen igual, miles y miles de muertos y desaparecidos, ¿cuál es la diferencia? Entre estos Gobernantes mexicanos y los latinoamericanos sobre todo en Sudamérica, que aquellos eran dictaduras militares y desafortunadamente aquí en México los que nos gobiernan son civiles. No hay diferencial alguna.

Condena por supuesto la desaparición forzada de personas, el asesinato impune, no nada más de los narcotraficantes, estamos hablando del asesinato impune de la flor y nata de la juventud en México, si vemos la mayoría de los muertos y desaparecidos son jóvenes dentro de los 16 y



los 26 años de edad, coincidentemente esta guerra aparente coincide con las fechas 1810, 1910, 2010, a que le tuvo miedo el Estado Mexicano.

En ciudades grandes como en Guadalajara la ciudad de México, Monterrey, Puebla hay racias en los barrios populares, en las colonias más populosas para llevarse jóvenes a engrosar las filas supuestamente del narco tráfico, supuestamente.

Nosotros debemos ser solidarios también con los desaparecidos aquí en Nayarit, con las familias que sufren lo indecible al no decir ni siquiera en donde se encuentran sus familiares.

Quiero decirles que nosotros no solidarizamos con todas las familias y decirles desde aquí de esta tribuna que los foros contra la violencia deben ser foros donde se involucre a los familiares de las víctimas.

Porque muchas veces en los foros que hemos estado siguiendo resulta que hay torturadores, has secuestradores arriba en la tribuna.

Eso quiere decir que al final de cuentas va ser borrón y cuenta nueva, desde aquí les decimos ni perdón ni olvido para los que han cometido delitos.

Desde esta tribuna inconscientemente yo culmino e invito a todos los diputados y diputadas de esta Trigésima Segunda Legislatura a que hagamos el pronunciamiento, ni perdón, ni olvido.

Las víctimas tienen que estar presentes como están presentes las víctimas del 2 de octubre del 68, el 2 de octubre no se olvida.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–La diputada Dionisio entonces tiene la palabra y en seguida la diputada Marisol.

**DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO (MORENA):**

–Buenas tardes tengan todos ustedes compañeros diputadas, diputados, público en general, medios de comunicación.

Hoy se menciona que es un día para celebrar, es todos lo contrario, es un día para coadyuvar con las distintas instituciones encargadas de solucionar estos problemas, solucionar, debemos como partidos, como compañeros, como humanos coadyuvar en la solución de estos problemas.

Me sumo al posicionamiento de mis compañeros que me antecedieron, que es un día muy lamentable, muy triste de celebrar, me sumo a la pena que embarga a muchas familias que buscan a sus familiares incansablemente gastando económicamente lo propio, porque nos han comentado que han acudido a varias autoridades que les corresponde el caso y les han dado una pala para que vayan y busquen y les han ofrecido protección para que anden en los distintos campos buscando cosas clandestinas, ese no es el caso compañeros, es coadyuvar a solucionar el problema de estas personas que es muy grande, muy lamentable y muy triste, no más desapariciones forzadas, coadyuvemos para hacer como les mencionaba, buscar soluciones todos juntos como distintas instituciones, cada quien trabajando en lo que nos corresponde.

Me sumo al dolor de estas familias y es muy lamentable, pero tenemos que ayudarlas y no esperar estar en esas condiciones de estas personas.

No más desapariciones forzadas, exigir soluciones compañeros.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–Gracias diputada

Tiene la palabra la diputada Marisol Sánchez Navarro.

**DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO (PT):**

–Gracias diputado Presidente, con la venia de todos los presentes.

“NADA ES IGUAL SI ALGUIEN DESAPARECE”

El daño causado a las familias por las desapariciones se prolongue en el tiempo de



manera permanente hasta que no se sepa que pasó con sus seres queridos, hasta que no se encuentren sus familias o sus restos lamentablemente sus familiares serán sometidos a una lenta y prolongada angustia psicológica que puede ser que llegue a la extorsión a cambio de información o pueden ser amenazados por seguir buscando.

Desgraciadamente nuestro país y en nuestro pequeño Estado, el número de desapariciones forzadas cada día va en aumento parece un mal que no podemos erradicar hasta octubre de 2017 de acuerdo al último corte de registro nacional de datos de personas extraviadas o desaparecidas había en el país 33,993 desaparecidos con base en denuncias presentados tanto en el foro nacional como en el común.

Siria sumaba hasta agosto de 2017 85,036 personas desaparecidas forzosamente desde marzo de 2011; México alcanza 33,993 desapariciones desde el 2007, año en que aparece la cifra con precisión en el registro nacional de las cuales 1,072 son del fuero federal y 32,923 del fuero común.

De este modo el país se vuelve a colocar detrás de Siria; el cual se cunda en la entidad con 50,000 muertos por su guerra civil mientras que en México se registran 23,000 muertes atribuibles a la lucha criminal entre carteles del narcotráfico de acuerdo al registro nacional de datos de personas extraviadas o desaparecidas hasta octubre del año 2017.

En Nayarit se tienen reportadas 143 personas no localizadas en delitos relacionados con el fuero común y a 3 personas no localizadas con delitos relacionados al fuero federal.

Cabe hacer mención que el registro nacional de datos de personas extraviadas o desaparecidas integra los datos de personas no localizadas obtenidas solamente a partir de las denuncias presentadas ante la autoridad ministerial correspondiente relacionadas con averiguaciones previas carpetas de investigación o actas circunstanciadas.

Este registro incluye únicamente a las personas que a la fecha del corte permanecen sin localizar; es decir no contabiliza a las personas que ya han sido localizadas. De ahí que los números reconocidos son mucho menores a las personas que realmente se encuentran

desaparecidas, dado que la mayoría de los casos los familiares no se atreven a denunciar o las denuncias no registradas por los ministerios públicos tal y como lo observo el grupo de trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias de las naciones unidas en el estudio titulado la desaparición forzada en México una mirada de los organismos del Sistema Nacional de Naciones Unidas.

Así pues podemos decir que nada es igual, cuando alguien desaparece la vida ya no vuelve hacer la misma, no puede imaginar la angustia, la preocupación, el dolor de una madre, de un padre, de una esposa o un esposo, o de un hijo, o de un hermano y de un amigo que no sabe lo que paso, que le hicieron a su familiar, a donde se lo llevaron; la vida nunca vuelve a mirarlos igual, nunca te vuelve a sonreír igual.

Nada es igual desde aquella fatídica noche del 26 de septiembre del año 2014, en el que un grupo de jóvenes de 43 estudiantes de la normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Estado de Guerrero, fueron victimizados o desaparecidos forzados a 3 años 11 meses aún desconocemos su paradero, su destino, sus familiares doblemente victimizados no solo se les han visto privados de su derecho a la verdad; sino que además fueron víctimas de la infamia de un fiscal cansado que nunca tuvo el valor y tuvo la cobardía de inventar una supuesta verdad histórica que a la postrera de los años se ha convertido en una mentira historia de enormes dimensiones que marco un sexenio fallido, banal y superficial marcado por la corrupción y la impunidad.

No, nada es igual, desde que desaparecieron 43 esperanzas de un México mejor; porque aún nos siguen faltando 43, aún seguimos en deudas con su familia, aun lo seguimos esperando.

Hoy 30 de agosto día internacional de las víctimas por desaparición forzadas a las familias nayaritas que siguen en busca de un familiar les expreso mi solidaridad y me uno al llamado de exigencia de la aparición con vida de los que hoy seguimos buscando.

Es cuánto.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**



-Gracias.

Al no encontrarse más diputados, en este momento quisiéramos a nombre de esta mesa directiva y de sus compañeros todos agradecerle a la diputada Julieta el detalle, muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar se cita a las diputadas y diputados a sesión pública ordinaria para hoy jueves 30 de agosto del 2018 dentro de 5 minutos. Se clausura la sesión.

-Timbrado- 12:45 Horas.



MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA 18 DE AGOSTO 2018	
<b>PRESIDENTE:</b>	 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	 Dip. Lucio Santana Zúñiga
<b>VICEPRESIDENTE Suplente:</b>	 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
<b>SECRETARIOS:</b>	 Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez  Dip. Marisol Sánchez Navarro
<b>SUPLENTES:</b>	 Dip. Claudia Cruz Dionisio  Dip. Julieta Mejía Ibáñez